

AVISO PÚBLICO A LOS VOTANTES DEL CONDADO DE UNION

SE CELEBRARÁ UNA ELECCIÓN GENERAL EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE 6:00 A.M. A 8:00 P.M. PARA OBTENER INFORMACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL CORRESPONDIENTE, COMUNÍQUESE AL CONSEJO DE ELECCIONES AL 908-527-4123 O A LA OFICINA DEL SECRETARIO MUNICIPAL, O VISITE EL SITIO WEB: <https://voter.njsvrs.com/PublicAccess/jsp/PollPlace/PollPlaceSearch.jsp>

LOS CARGOS PÚBLICOS QUE SE OCUPARÁN SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS (TÉRMINO DE 4 AÑOS)
- MIEMBRO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL 7°, 8°, 10° Y 12° DISTRITOS DEL CONGRESO (TÉRMINO DE 2 AÑOS)
- TRES (3) MIEMBROS DEL CONSEJO DE PROPIETARIOS ABSOLUTOS SELECCIONADOS (TÉRMINO DE 3 AÑOS)

ADICIONALMENTE, SE ELEGIRÁ A LOS CANDIDATOS PARA LOS SIGUIENTES CARGOS MUNICIPALES:

- BERKELEY HEIGHTS:** 2 MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- CLARK:** 1 ALCALDE (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 3 CONCEJALES DE DISTRITO GENERAL (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- CRANFORD:** 2 MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 2 AÑOS)
- ELIZABETH:** 1 ALCALDE (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 3 CONCEJALES DE DISTRITO GENERAL (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- FANWOOD:** 2 CONCEJALES (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- GARWOOD:** 2 CONCEJALES (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- HILLSIDE:** 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 1 AÑO)
- KENILWORTH:** 2 CONCEJALES (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 CONCEJAL (TÉRMINO NO VENCIDO) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- LINDEN:** 1 CONCEJAL PARA EL 2°, 3°, 5° Y 6° DISTRITOS (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 1 AÑO)
- MOUNTAINSIDE:** 2 CONCEJALES (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- NEW PROVIDENCE** 2 CONCEJALES (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 2 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- PLAINFIELD:** 1 CONCEJAL DE DISTRITO GENERAL (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 1 CONCEJAL DEL TERCER DISTRITO (TÉRMINO DE 4 AÑOS)
- RAHWAY:** 1 CONCEJAL DEL 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° DISTRITOS (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- ROSELLE:** 1 CONCEJAL DE DISTRITO GENERAL (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 CONCEJAL PARA EL 4° DISTRITO (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- ROSELLE PARK:** 1 CONCEJAL DEL 3° Y 4° DISTRITOS (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- SCOTCH PLAINS:** 1 ALCALDE (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO MUNICIPAL (TÉRMINO DE 4 AÑOS) 2 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 2 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 1 AÑO)
- SPRINGFIELD:** 2 MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- SUMMIT:** 1 CONCEJAL PARA EL 1° Y 2° DISTRITOS (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- UNION:** 2 MIEMBROS EL COMITÉ MUNICIPAL (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)
- WESTFIELD:** 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS)

Condado se Asocia con Krause Dental por 2do. Año

Union County, N.J.- En reconocimiento de la necesidad de información sobre el cáncer oral, la Oficina de Administración de Salud del Condado de Union, a través de la Coalición de Enfermedades Crónicas de los Condados de Middlesex y Union, se ha otra vez asociado con Krause Dental Center en Cranford para ofrecer servicios de detección de cáncer oral de gratis.

El Dr. Kurt M. Krause, DMD estará ofreciendo servicios gratis de detección de cáncer oral el viernes 11 de noviembre entre las 9 AM y las 6 PM en su oficina localizada en el 119 de North Avenue West, Suite 101 en Cranford. Para hacer una cita para su examen gratuito, llame al Dr. Krause al 908-272-3001.

“Estos exámenes son clave en la detección del cáncer oral, y la detección temprana puede salvar vidas y por eso urgimos a nuestros residentes a que vean a sus médicos”, dijo el presidente de los Freeholders Bruce Bergen. “Es importante que continúemos alertando sobre todos los tipos de cáncer, y yo les agradezco el gesto a los que están involucrados en este servicio”.

El cáncer oral será diagnosticado en aproximadamente 35,000 americanos este año y causará 7,500 muertes. Las buenas noticias son que se puede encontrar temprano en su desarrollo, a través de un examen simple, rápido y sin dolor. Con detección temprana las tasas de supervivencia son altas y los efectos secundarios del tratamiento son bajos.

Al igual que otros exámenes de salud, las pruebas de detección del cáncer oral son un medio eficaz para detectar el cáncer en sus primeras etapas, altamente curables. La Coalición de Enfermedades Crónicas de los Condados de Middlesex y Union y el Dr. Krause lo instan a que haga del examen de detección del cáncer oral parte de sus chequeos anuales de salud.

El Dr. Krause está comprometido a hacer su parte para que se reconozca la importancia de la detección temprana de esta enfermedad devastadora. Como en el caso de los otros tipos de cáncer, la detección temprana aumenta dramáticamente las tasas de supervivencia. Por el tercer año consecutivo el Dr. Krause y sus empleados están orgullosos de ser parte de la primera línea contra el cáncer oral alentando exámenes anuales de detección de cáncer oral así como educando a los pacientes sobre los riesgos y síntomas del cáncer oral.

Para hacer una cita para su examen de cáncer oral gratuito, llame al Dr. Krause al 908-272-3001. Para más información visite a www.krausedentalcare.com, o llame a la Oficina de Salud del Condado al 908-518-5620.

- WINFIELD:** 1 MIEMBRO DEL COMITÉ MUNICIPAL (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 3 MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 3 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 2 AÑOS) 1 MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN (TÉRMINO DE 1 AÑO)

SE VOTARÁ TAMBIÉN POR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PÚBLICA

PREGUNTA PÚBLICA NO. 1 NO
ENMIENDA CONSTITUCIONAL PARA PERMITIR EL JUEGO DE APUESTAS DE CASINO EN DOS CONDADOS, QUE NO SEAN EL CONDADO DE ATLANTIC

¿Aprueba usted que se reforme la Constitución para permitir el juego de apuestas de casino en dos condados adicionales en este Estado? Actualmente, el juego de apuestas de casino sólo se permite en Atlantic City en el Condado de Atlantic. Se permitiría sólo un casino en cada uno de los dos condados. Cada casino se ubicaría en un pueblo que se encuentre como mínimo a 72 millas de Atlantic City. La enmienda permitiría que ciertas personas solicitaran primero una licencia para casinos.

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA

Actualmente, el juego de apuestas de casino sólo se permite en Atlantic City en el Condado de Atlantic. Esta enmienda permitiría que la Legislatura aprobara leyes para permitir que se establezca el juego de apuestas de casino en otros dos condados en este Estado.

Se permitiría sólo un casino en cada uno de los dos condados. Cada casino se ubicaría en un pueblo que se encuentre como mínimo a 72 millas de Atlantic City. La enmienda permitiría que ciertas personas solicitaran primero una licencia para casinos.

Las leyes aprobadas por la Legislatura establecerían la ubicación y tipo de casino y las licencias e impuestos aplicables a las operaciones y equipos.

La enmienda establece que la participación del Estado en los ingresos provenientes de la operación de los dos casinos y de los casinos de Atlantic City se usaría para programas y desgravación del impuesto a la propiedad para los ciudadanos adultos mayores y residentes con discapacidades. Asimismo se utilizaría para la recuperación, estabilización o mejora de Atlantic City y otros fines, según lo establezca la ley. Se utilizarían partes más pequeñas para ayudar a los jinetes de caballos de pura sangre y caballos norteamericanos de trote y paso en este Estado y en cada pueblo y condado en que se ubique un casino.

PREGUNTA PÚBLICA NO. 2 NO
ENMIENDA CONSTITUCIONAL PARA DESTINAR INGRESOS ADICIONALES AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESTATAL

¿Aprueba usted que se enmiende la Constitución para que se destinen todos los ingresos del impuesto estatal al combustible para automotores y del impuesto estatal a los ingresos brutos de los productos derivados del petróleo al Fondo de Fideicomiso del Transporte?

Esta enmienda establecería que tres centavos adicionales del impuesto al combustible para automotores actual sobre el diésel, que no se usa para fines del transporte, se destinen al Fondo de Fideicomiso del Transporte. De esta manera, todo el impuesto estatal sobre el diésel se usaría para fines de transporte. El impuesto estatal sobre la gasolina actualmente se destina en su totalidad al Fondo de Fideicomiso del Transporte y se utiliza para fines de transporte.

La enmienda también establecería que todos los ingresos del impuesto estatal actual sobre los ingresos brutos de los productos derivados del petróleo se destinen al Fondo de Fideicomiso del Transporte. De esta manera, todo el impuesto estatal sobre los ingresos brutos de los productos derivados del petróleo se utilizaría para fines de transporte.

Esta enmienda no cambia el impuesto actual sobre el combustible para automotores los ingresos brutos sobre los productos derivados del petróleo.

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA

Esta enmienda destinaría todos los ingresos del impuesto estatal sobre combustibles para automotores al Fondo de Fideicomiso del Transporte. Actualmente se destinan 10.5 centavos por galón de gasolina y diésel. La enmienda incluiría tres centavos adicionales del impuesto al diésel que actualmente no se destina. Los ingresos totales del impuesto sobre los combustibles para automotores este año fiscal se estiman serán de \$541 millones.

La enmienda también destina todos los ingresos del impuesto sobre los ingresos brutos de la venta de productos derivados del petróleo al Fondo de Fideicomiso del Transporte. Actualmente el mínimo que se destina es \$200 millones por año. Este año fiscal, los ingresos del impuesto sobre los ingresos brutos de la venta de productos derivados del petróleo se estiman serán de \$215 millones.

La enmienda no cambia el impuesto actual sobre el combustible para automotores o los ingresos brutos sobre los productos derivados del petróleo. Destinar estos ingresos al Fideicomiso del Transporte asegura que los ingresos sólo se utilicen para fines del transporte.

PREGUNTA PUBLICA NO. 3

PREGUNTA PÚBLICA NO. 3 NO
 ¿Deberá el Condado de Union extender el “Fondo Fiduciario de Espacios Abiertos, Recreación, y Preservación Histórica del Condado de Union” y continuar el sistema de financiación por recaudar 1½ centavos por cada \$100 del total de la tasación igualada de los bienes raíces en el Condado, para financiar (a) la adquisición de tierras en el Condado de Union para propósitos de recreación y conservación, (b) el desarrollo de las tierras adquiridas para propósitos de recreación y conservación, (c) el mantenimiento de las tierras adquiridas para propósitos de recreación y conservación, (d) la preservación histórica de las propiedades, estructuras, instalaciones, sitios, áreas, u objetos históricos en el Condado de Union para propósitos de preservación histórica, y (e) el pago de servicios de deuda por endeudamiento emitido o incurrido por los antedichos propósitos (a), (b) y (d)?

La aprobación de este referéndum dará autorización para extender el “Fondo Fiduciario de Espacios Abiertos, Recreación, y Preservación Histórica del Condado de Union.” Los ingresos recaudados serán utilizados exclusivamente por la adquisición, desarrollo, y mantenimiento de tierras dentro del Condado con fines de recreación y conservación, al igual que la preservación y adquisición de propiedades históricas en el Condado con fines de preservación. Los ingresos surgirán de un impuesto anual de 1½ centavos por cada \$100 del total de la tasación igualada de los bienes raíces en el Condado. Por ejemplo, el dueño de bienes inmuebles con valor tasado en \$100,000 contribuiría \$15 anualmente al Fondo Fiduciario. La tasa de impuesto no cambiará; es la misma tasa aprobada por los votantes en el 2000. Estas medidas también permitirán al Condado a utilizar los fondos del Fideicomiso para pagar los servicios de deuda por endeudamiento incurrido por proyectos de los Fondos Fiduciarios, distintos de mantenimiento. El uso de los recursos de los Fondos Fiduciarios deberá estar en conformidad con los planes de espacios abiertos, recreación, y preservación histórica preparados y adoptados por el Condado.

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA

La aprobación de este referéndum dará autorización para extender el “Fondo Fiduciario de Espacios Abiertos, Recreación, y Preservación Histórica del Condado de Union.” Los ingresos recaudados serán utilizados exclusivamente por la adquisición, desarrollo, y mantenimiento de tierras dentro del Condado con fines de recreación y conservación, al igual que la preservación y adquisición de propiedades históricas en el Condado con fines de preservación. Los ingresos surgirán de un impuesto anual de 1½ centavos por cada \$100 del total de la tasación igualada de los bienes raíces en el Condado. Por ejemplo, el dueño de bienes inmuebles con valor tasado en \$100,000 contribuiría \$15 anualmente al Fondo Fiduciario. La tasa de impuesto no cambiará; es la misma tasa aprobada por los votantes en el 2000. Estas medidas también permitirán al Condado a utilizar los fondos del Fideicomiso para pagar los servicios de deuda por endeudamiento incurrido por proyectos de los Fondos Fiduciarios, distintos de mantenimiento. El uso de los recursos de los Fondos Fiduciarios deberá estar en conformidad con los planes de espacios abiertos, recreación, y preservación histórica preparados y adoptados por el Condado.